



Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de Abril del 2012

Visto el Exp. Nº 12MP-04187-00

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que uno de los objetivos funcionales del Ministerio de Salud es la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2011-SA, se creó el Programa Nacional "Sistema de Atención Móvil de Urgencia" – SAMU, adscrito al Ministerio de Salud y que tiene como finalidad gestionar íntegramente la atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias, para su resolución oportuna, prioritariamente en zonas urbanas con mayor exposición a eventos de riesgo y en zonas rurales con alta dispersión de oferta de establecimientos de salud, en el marco del Sistema Nacional de Salud;

Que, el Artículo 2º del indicado dispositivo establece entre las funciones del Programa Nacional SAMU: articular los servicios de atención pre-hospitalaria de emergencias y urgencias, en el ámbito nacional, asimismo articular la atención pre-hospitalaria con la atención en los servicios de emergencias de los establecimientos de salud;

Que, atendiendo a lo expuesto en párrafos anteriores es necesario asignar un coordinador responsable encargado del Programa Nacional – SAMU integrado al Hospital Hermilio Valdizán;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Adjunta, y la Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Asignar a partir de la fecha al Dr. CARLOS RIOS CUADROS, Coordinador del Programa Nacional "Sistema de Atención Móvil de Emergencia" - SAMU, en el Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 2º.-El Coordinador del referido Programa SAMU, emitirá informes periódicos a la Dirección General del Hospital, sobre las actividades que se realicen en el marco del citado Programa.

Regístrese y Comuníquese

Distribución

cc. SDG
cc. OEA
cc. DSMAG
cc. OP
cc. INFORMATICA
c.c. INTERESADO

File: Resoluciones II-2012

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4502 - REG. ESP. 1093